

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo séptimo periodo de sesiones (22° ordinario)
Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

preparado por la Secretaría

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró dos sesiones, a saber, la vigesimoprimer, del 3 al 7 de noviembre de 2014, presidida por el Sr. Mokhtar Warida, de Egipto, y la vigesimosegunda, del 27 al 31 de julio de 2015, presidida por la señora Bucura Ionescu, de Rumania.
2. En esas dos sesiones, el SCP siguió tratando los cinco temas siguientes¹: i) las excepciones y las limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología.
3. Las deliberaciones mantenidas en esas dos sesiones giraron en torno a distintas propuestas presentadas por varias delegaciones y a los documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones examinaron esas propuestas y documentos desde distintos puntos de vista e intercambiaron sus opiniones y experiencias, lo que sirvió para mejorar su comprensión de cada tema. En particular, los seminarios sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes y sobre la confidencialidad del asesoramiento que brindan los asesores de patentes, así como una sesión de información sobre la experiencia adquirida por los Estados miembros en la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen y la colaboración internacional, organizados durante la vigesimoprimer sesión del

¹ Los resúmenes de los debates mantenidos en las sesiones vigesimoprimer y vigesimosegunda del SCP figuran en los respectivos Resúmenes de la Presidencia (documentos SCP/21/11Rev y SCP/22/6 Prov.2), que pueden consultarse en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/es/scp_21/scp_21_11_rev.pdf y http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=35591, respectivamente.

Comité, dieron a los Estados miembros una buena oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias, así como enfoques sobre desafíos y soluciones respecto de cada una de esas cuestiones.

4. Además, en su vigesimosegunda sesión, el Comité examinó dos estudios, a saber, i) un estudio sobre la actividad inventiva y ii) un estudio sobre la divulgación suficiente. Con respecto a esos dos temas, las delegaciones sugirieron que se realicen actividades adicionales.

5. Por lo que respecta al punto “labor futura”, en la vigesimosegunda sesión el Comité acordó que la lista no exhaustiva de cuestiones seguirá sobre el tapete a los fines de un nuevo examen y debate en la siguiente sesión del SCP. Además, sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la investigación y que no se aspire en esta etapa a una armonización.

6. Con respecto al punto “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, el Comité acordó que la Secretaría preparará una recopilación de experiencias y estudios de casos de los Estados miembros en relación con la eficacia de las excepciones y limitaciones, en particular por lo que se refiere a abordar cuestiones de desarrollo.

7. En cuanto al punto “la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, se acordó la celebración, durante la vigesimotercera sesión del SCP, de una reunión de medio día para el intercambio de información sobre las experiencias de expertos de distintas regiones con respecto a la evaluación de la actividad inventiva en los procedimientos de examen, oposición y revocación. También se acordó que la Secretaría acometerá mejoras en el sitio web de la OMPI dedicado a la reutilización de resultados y a actividades de colaboración, para la siguiente reunión del SCP.

8. Por lo que respecta al punto “las patentes y la salud”, se decidió organizar, durante la vigesimotercera sesión del SCP, un seminario de medio día acerca de la relación entre los sistemas de patentes y, entre otras cuestiones, las dificultades asociadas a la disponibilidad de medicamentos en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), en particular las relativas al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología necesaria para facilitar en esos países el acceso a los medicamentos genéricos y patentados. Asimismo, se acordó que el Comité continuará los debates con respecto al estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente y/o en las patentes concedidas (documento SCP/21/9).

9. En cuanto al punto “confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes”, el SCP acordó que se organizaría en la próxima sesión la reunión para el intercambio de información entre los Estados miembros sobre la protección de la confidencialidad que concierne a los distintos tipos de profesionales del ámbito de las patentes y a los asesores de patentes nacionales y extranjeros.

10. Por lo que respecta al punto “transferencia de tecnología”, el Comité acordó celebrar en su vigesimocuarta sesión el debate sobre la transferencia de tecnología en relación con la divulgación suficiente, basado en el documento SCP/22/4.

11. El Comité convino asimismo en que la información sobre determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes será actualizada sobre la base de los comentarios que se reciban de los Estados miembros.

12. Además, durante su vigesimosegunda sesión, el SCP examinó una propuesta presentada por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), titulada “Revisión de la Ley Modelo de la OMPI de 1979 para los Países en Desarrollo sobre Invenciones”. Tras el debate,

la Presidenta sugirió que el Comité reflexionase sobre el debate y sobre la explicación ofrecida por la Secretaría, y que continuase el examen del tema en la sesión siguiente.

13. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del "Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes" (documento WO/GA/47/6).

[Fin del documento]